CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA ESPECIALISTA AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES.

El Estado Plurinacional de Bolivia ha suscrito un préstamo con el Banco, y ha designado al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre como Unidad Ejecutora para financiar el "**Programa de Integración Urbana, Eficiencia Energética y Movilidad Urbana de Sucre**", a través del Contrato de Préstamo N° 5835/OC-BO.

El objetivo general del Programa es contribuir al desarrollo urbano integrado, eficiente y bajo en carbono para la ciudad de Sucre.

Los objetivos específicos del Programa son: (i) mejorar el acceso a espacios públicos de calidad e infraestructura de movilidad sostenible; (ii) mejorar de manera integral la movilidad urbana en el Centro Histórico; (iii) reducir el consumo y el gasto en energía eléctrica en sistemas de alumbrado público mediante sustitución de luminarias convencionales por tecnología LED y la incorporación de tecnologías digitales; y (iv) fortalecer las capacidades de planificación y gestión urbana de la ciudad de Sucre.

Este Programa está estructurado en 4 Componentes orientados a: i) Mejora de las áreas verdes y espacios públicos a lo largo del corredor urbano de la antigua vía del ferrocarril, ii) Mejoramiento de la movilidad urbana en el Centro Histórico. iii) Incremento de la eficiencia energética. iv) Fortalecimiento de la capacidad de planificación y gestión urbana y Administración, Monitoreo y Evaluación.

Con cargo a la Administración, Monitoreo y Evaluación del Programa 5835/OC-BO, la Unidad Ejecutora, requiere contratar un Consultor Individual para realizar el trabajo descrito en estos Términos de Referencia (TdR).

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.

Realizar la contratación de un consultor en el marco del Reglamento Operativo del Programa (ROP), el Contrato de Préstamo No. 5835/OC-BO y políticas del banco, para monitorear el cumplimiento de los aspectos ambientales durante las distintas etapas del ciclo de ejecución de los Componentes del Programa.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Los servicios que prestará el Especialista Ambiental se enmarcarán en lo establecido en el Contrato de Préstamo No. 5835/OC-BO, tanto en las Estipulaciones Especiales como en las Normas Generales del mismo y el Reglamento Operativo del Programa, en cuanto a aspectos ambientales.

4. ACTIVIDADES.

Sin ser limitativas, las actividades específicas que desarrollará el consultor individual serán las siguientes:

a. Verificar que los proyectos a ejecutarse en el marco del Programa no estén comprendidos en la Lista de Exclusión del BID a efectos Ambientales y Sociales y que no sean catalogados dentro de la Categoría A según la clasificación socioambiental del Banco.

- b. Realizar el monitoreo de las acciones de los Componentes del Programa a cargo de la Unidad Ejecutora de tal manera de asegurar el cumplimiento con los requisitos del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) y con los aspectos ambientales del Plan de Acción Ambiental y Social del Programa (PAAS) y el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del Programa, así como a los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) en la etapa de construcción de las obras.
- c. Asegurarse que todos los documentos de licitación de obras y consultorías, especificaciones técnicas, evaluaciones ambientales y sociales, términos de referencia, diseños, planos y otros incluyan la obligatoriedad de cumplir con los instrumentos ambientales específicos del SGAS del Programa y con las normas de desempeño ambiental y social del MPAS, incluyendo normas de Salud y Seguridad Ocupacional y de la comunidad.
- d. Efectuar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales y de salud y seguridad ocupacional y de la comunidad estipuladas en los documentos de licitación, durante la etapa de ejecución de las obras.
- e. Mantener una estrecha relación con las empresas y firmas supervisoras y contratistas responsables de la ejecución de las obras, apoyando en las definiciones concernientes a los aspectos ambientales durante esta etapa.
- f. Asegurarse de que los contratistas y los especialistas socioambientales de los contratistas conozcan sus roles y responsabilidades e interactúen periódicamente para garantizar que las responsabilidades se lleven a cabo de manera adecuada.
- g. Apoyar en actividades de capacitación en temas socioambientales y de salud y seguridad ocupacional y de la comunidad.
- h. Verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación durante la ejecución de las obras
- i. Verificar la existencia de Licencias Ambientales, permisos y otros requisitos y autorizaciones en temas ambientales y de salud y seguridad para los proyectos previo al inicio de la ejecución de las obras.
- j. Notificar inmediatamente al Coordinador cualquier riesgo o impacto ambiental identificado que pueda afectar los aspectos y desempeño ambientales del Programa, incluidos aspectos de salud y seguridad ocupacional y de la comunidad para que se notifiquen al BID dentro de los plazos estipulados en el Contrato de Préstamo.
- k. En coordinación con el Especialista Social del Programa, preparar un Informe de Cumplimiento Ambiental, Social y de Seguridad y Salud Ocupacional, en la forma y contenido acordados con el Banco, que debe coordinarse con el Planificador del Programa para incluirlo en los informes de progreso semestral.
- I. Participar en las misiones de supervisión del BID.
- m. Apoyar en la ejecución y seguimiento del mecanismo de quejas y reclamos (MQR) del Programa.
- n. Participar en las comisiones de calificación de los procesos de contratación cuando así se lo requiera.
- o. Desarrollar otras actividades inherentes al cargo por instrucción del Coordinador General del Programa.
- p. Realizar sus actividades mediante el Sistema de Gestión de Programas (SGP).

5. RESULTADOS ESPERADOS

Se esperan los siguientes resultados, los mismos que deberán ser recibidos a satisfacción por el Contratante.

• Cumplimiento de aspectos ambientales y de salud y seguridad ocupacional y de la comunidad de los Componentes del Programa a cargo del Programa.

- Informes de Cumplimiento Ambiental, Social y de Seguridad y Salud Ocupacional incluidos en los informes semestrales
- Verificación de que todos los EDTPs cuenten con las licencias ambientales y requisitos ambientales y de salud y seguridad del financiador correspondientes previo a la ejecución de las obras.

6. INFORMES

El consultor contratado deberá presentar los siguientes informes, los mismos deberán ser recibidos a satisfacción por el Contratante

a) Informes mensuales de actividades

El consultor deberá presentar el informe mensual en dos (2) ejemplares dentro de los plazos y modelos establecidos por la entidad, incluyendo la información necesaria de soporte; la aprobación de los informes estará sujeto al cumplimiento del TDR.

b) Informe final de actividades

A la conclusión de la consultoría deberá presentar el informe final de actividades en dos (2) ejemplares y formulario de desvinculación vigente.

c) Informes Especiales (de acuerdo con requerimiento)

Durante la ejecución de la consultoría, cuando se presenten aspectos o problemas que por su importancia tengan incidencia en el desarrollo normal de los trabajos, el CONSULTOR deberá elevar un informe especial, mencionando los antecedentes de los problemas y planteando las recomendaciones y soluciones adecuadas, para que los involucrados analicen el contenido del informe, con el objeto de adoptar decisiones adecuadas y oportunas, con aprobación de la contraparte.

7. LUGAR Y PLAZO.

La consultoría se desarrollará en la ciudad de **Sucre**, en oficinas de la Unidad Ejecutora del Programa. Una vez suscrito el contrato, el trabajo se desarrollará hasta la vida del Programa, de acuerdo con evaluación previa.

Si la entidad requiere aplicar la metodología de teletrabajo, se establecerá según normativa vigente.

8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN.

La consultoría la supervisará el Coordinador General, que la asignará la Contraparte u otra persona asignada por escrito y comuniqué al consultor.

9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR.

El Consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

9.1. FORMACIÓN PROFESIONAL:

- a) Título Profesional de: Ingeniería Ambiental, Ing. Civil, Ing. Agrónomo o ramas afines a la consultoría.
- b) Se valorará (sin ser excluyente al cargo) cursos de Postgrado como ser diplomados, especialidades o su equivalente, con un mínimo de 160 horas de duración, en ramas afines a la consultoría.
- a) Se valorará seminarios, cursos, talleres, conferencias y otros relacionados a:
 - Ley 1178 Ley de Administración y Control Gubernamentales
 - o Elaboración de Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAPs)
 - Gestión del Medio Ambiente
 - o Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional
 - Desarrollo Comunitario y Gestión de proyectos
 - Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Publica
 - o Ejecución, Supervisión y Fiscalización de Proyectos de Inversión Pública
 - Gestión de Políticas Publicas
 - Otros relacionados a la consultoría.

9.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL: Acreditar 5 años de experiencia profesional tras obtener el título académico.

9.3 EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA: Deberá tener un mínimo de 3 años a partir de la obtención del título Académico en trabajos relacionados al seguimiento y monitoreo en el componente ambiental y de salud y seguridad de Programas en instituciones públicas, privadas y/u organismos multilaterales de financiamiento o en la ejecución, supervisión o fiscalización del área ambiental de proyectos en instituciones públicas, privadas y/u organismos multilaterales de financiamiento.

10. PRESUPUESTO.

El Presupuesto total es de **Bs. Xxxxx.** El monto del contrato incluye todos los impuestos de ley; el consultor será responsable de su cumplimiento.

11. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

El Consultor será contratado por tiempo trabajado bajo la modalidad de Selección de Consultores Individuales, en el marco de las Políticas BID GN2350-15.

El monto total convenido será cancelado en moneda nacional mediante cuotas parciales mensuales de **Bs. xxxxx** cada una, pagaderas dentro de los **10** días calendario de cada período vencido.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica vía SIGEP, el consultor deberá adjuntar:

- Cedula de identidad (fotocopia).
- Certificado de inscripción al SIN activa.
- Registro de Beneficiario SIGEP.
- Comprobante de pago de contribuciones al Sistema Integral de Pensiones SIP, realizada a la respectiva AFP, conforme a lo establecido en la ley Nº065 (Ley de Pensiones).

•	 Declaración Trimestral al (SIN) como contribuyente directo del RC-IVA (cuando corresponda). 				

CUADRO DE EVALUACIÓN

1. Criterios de cumplimiento para la conformación de la lista

il, Ing.	Cumple/No Cumple
,	vil, Ing.

Experiencia profesional general	Evaluación
Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la obtención del primer título académico.	Cumple/No Cumple
Experiencia profesional general	Evaluación
Acreditar experiencia profesional especifica 3 años a partir de la obtención del título Académico en trabajos relacionados al seguimiento y monitoreo en el componente ambiental y de salud y seguridad de Programas en instituciones públicas, privadas y/u organismos multilaterales de financiamiento o en la ejecución, supervisión o fiscalización del área ambiental de proyectos en instituciones públicas, privadas y/u organismos multilaterales de financiamiento.	Cumple No cumple

2. Criterios para la evaluación/calificación de consultores

a. FORMACIÓN PROFESIONAL. Máximo 40 puntos

N°	Estudios realizados	Evaluación
1	Postgrado/diplomado en rama afín (mínimo 160 hrs. de duración)	5 puntos por Postgrado/diplomado, hasta un máximo de 10 puntos
2	Otros Estudios, conocimientos, cursos: relacionados a la consultoría	5 puntos por curso, hasta un máximo de 30 puntos
	EVALUACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL	40 PUNTOS

b. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 60 Puntos

N°	Experiencia profesional general	Evaluación
1	Acreditar experiencia profesional general adicional contabilizada a partir de la obtención del primer título académico.	5 puntos por año adicional de experiencia general, hasta un máximo de 20 puntos
	EVALUACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL GENERAL	20 PUNTOS

N°	Experiencia profesional especifica	Evaluación
2	Acreditar experiencia profesional especifica adicional en seguimiento y monitoreo en el componente ambiental y de salud y seguridad de Programas en instituciones públicas, privadas y/u organismos multilaterales de financiamiento o en la ejecución, supervisión o fiscalización del área ambiental de proyectos en instituciones públicas, privadas y/u organismos multilaterales de financiamiento.	10 puntos por año adicional de experiencia específica, hasta un máximo de 40 puntos
E	VALUACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIFICA	40 PUNTOS